

RADICACION: 08001315300720200012800  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: CLINICA LOS ALMEDROS  
DEMANDADOS: CAMILO ABELARDO AHUMADA CERVANTES

INFORME SECRETARIAL: A su despacho señor Juez, el presente proceso de la referencia con los escritos presentados por las partes, mediante correo electrónico enviado los días 26/09/2023 a las 12:21 M y el 05/10/2023 a las 16:36 P.M. - Sírvase resolver.

Barranquilla, octubre 18 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, OCTUBRE DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el anterior informe secretarial, observa el despacho que los apoderados tanto del demandante como del demandado en el presente proceso presentaron sendos documentos a efectos de que obren como prueba en el proceso de la referencia.

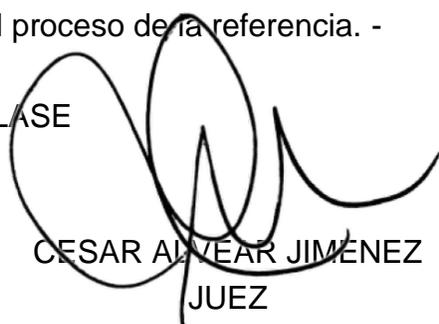
Por consiguiente, es del caso poner en conocimiento de las partes los documentos aportados por cada uno de éstos para su conocimiento y se ordenara la incorporación de estos para que haga parte del proceso de la referencia.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

- Poner en conocimiento a las partes de los documentos aportados en el presente proceso para su conocimiento y se ordenara su incorporación para que haga parte del proceso de la referencia. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMÉNEZ  
JUEZ

A.J.G.B.